INSTRUCTIVO PARA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN (CLG)

NOTARÍA 230

DOCUMENTO CONTROLADO

© Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio, así como transportarlo fuera de las instalaciones de la Notaría, sin autorización previa del Notario.

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN (CLG)

El Certificado de Libertad de Gravamen (CLG) es un documento emitido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPyC), en donde se menciona la situación jurídica de un inmueble; es decir, si este tiene alguna fianza, hipoteca o algún otro gravamen.

Este certificado proporciona datos como la identificación del inmueble, el nombre del propietario registrado y su estado civil. Así mismo contiene la descripción de posibles restricciones o limitaciones de la propiedad.

Para tramitar este certificado debes tener la siguiente documentación soporte y deberás identificar la siguiente información:

- Del archivo PDF de la solicitud de entrada y tramite firmado electrónicamente: Folio real del inmueble
- Líneas de Captura: importe (s) y fecha (s) de pago

Una vez identificada la información, para iniciar el proceso deberás:

1. Ingresar al portal de Telemáticos Consejería, colocando la siguiente liga en la barra de direcciones: https://telematicos.consejeria.cdmx.gob.mx:8443/CDMXPlataformaNotarial/login.zul



2. Coloca usuario y contraseña y da clic en "Login"

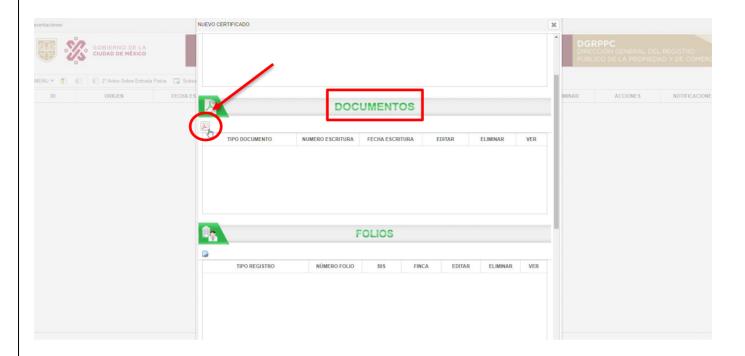


3. Da clic en el icono de "documento con la letra C"

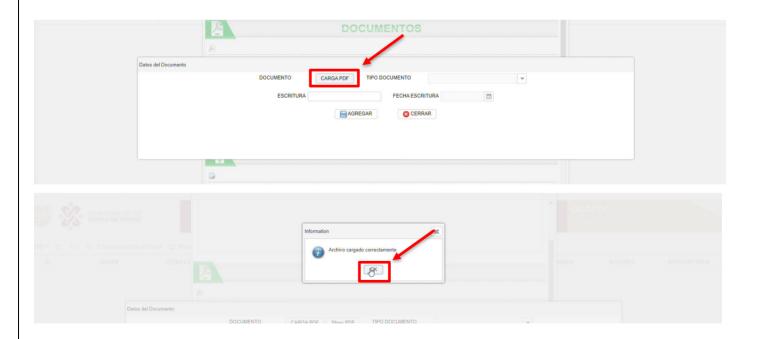


4. En el apartado de "documentos" selecciona el icono de "PDF"





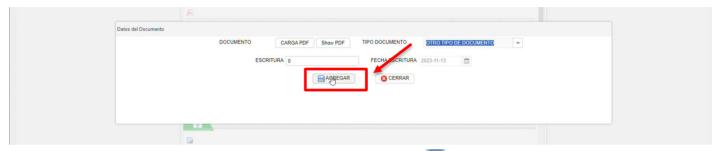
5. Arrojará la siguiente ventana emergente, da clic en "carga PDF" y adjunta el documento en PDF de la "solicitud de entrada y tramite" firmado electrónicamente, aparecerá una leyenda de que se ha cargado correctamente el documento, da clic en "Ok"



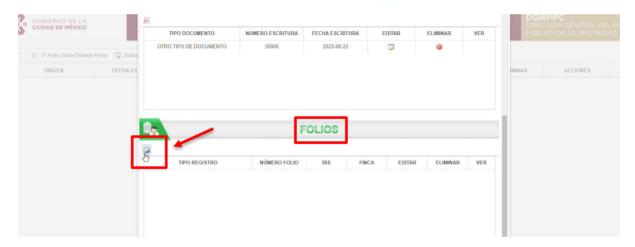
6. Da clic en "**Tipo de documento**", se desglosarán varias opciones, selecciona la opción "**otro tipo de documento**"



7. Selecciona la opción "agregar"



8. En la sección de "folios" da clic en el ícono de "nota"



9. Da clic en la opción "tipo de registro" y selecciona "Folio Real Inmuebles"



10. Coloca el número de folio y da clic en "agregar"



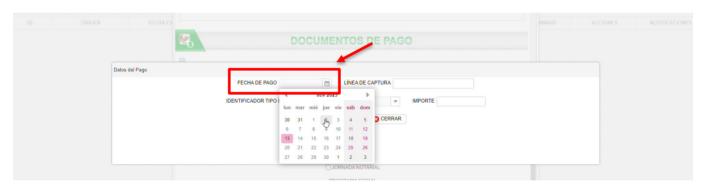
11. En la sección de **"documentos de pago"**, da clic en el icono de **"documentos**



PAGO LINEA CAPTURA TIPO DOCUMENTOS IMPORTE EDITAR ELIMINAR VER

DOCUMENTOS DE PAGO

12. Da clic en "Fecha de Pago" y selecciona la fecha correspondiente al pago



13. Coloca el número de la línea de captura



14. En el campo de "Identificador tipo de documento de pago" selecciona "línea de captura"



15. Ingresa el importe pagado y da clic en "agregar"

Nota: En caso de que haya más de un documento de pago, el proceso para agregar es el mismo



16. Da clic en la casilla de verificación <a> "urgente" y selecciona la opción "guardar"



17. Arrojará un aviso con la leyenda de que se ha guardado satisfactoriamente la presentación, da clic en "**Ok**"



18. Selecciona la opción **"Filters"** se desglosarán varias opciones, da clic en **"actos pendientes por presentar"**



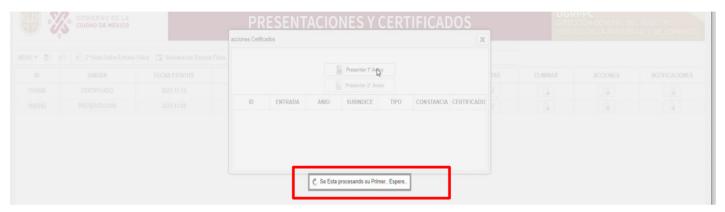
19. Aparecerá la siguiente ventana, busca el certificado registrado y da clic en el icono de "acciones"





20. Da clic en "presentar 1° aviso", automáticamente arrojará una leyenda de que el aviso se esta procesando.





21. El portal arrojará un mensaje con los datos del aviso: identificador, entrada, año y subíndice. Da clic en "**Ok**"



22. Entra nuevamente al portal, da clic en "Menú" se desglosarán varias opciones da clic en "Búsquedas" y selecciona la opción "Por Fecha"



23. Aparecerán las presentaciones y certificados presentados, verifica que el estatus del certificado del que se dio aviso aparezca en estatus de **"entregado"**



24. Da clic en el icono de "acciones"



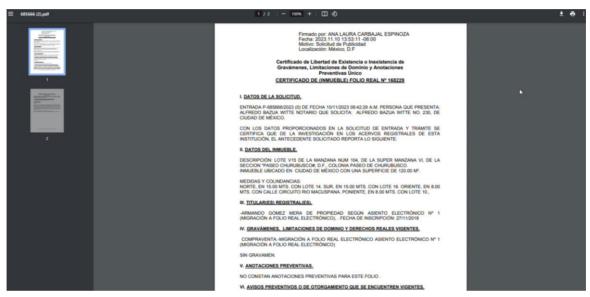


25. Aparecerá la siguiente ventana emergente, da clic en el icono de "PDF" en la sección de "Certificado"



26. Comenzará a procesar y automáticamente se abrirá una nueva pestaña mostrando el certificado de libertad de gravamen





27. Imprime el certificado de libertad de gravamen y entrega a la/el Oficial de Protocolo correspondiente el certificado junto con la solicitud de entrada y tramite



